



Ministerio de la Mujer  
y Poblaciones Vulnerables  
Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar

Nº **0347**

## *Resolución de la Sub Unidad de Potencial Humano*

Lima, 01.DIC.2023

### **VISTOS:**

El Oficio N° 218-2023-SERVIR-GDCRSC, de fecha 07 de junio de 2023, de la Gerencia de Desarrollo de Capacidades y Rendimiento del Servicio Civil – SERVIR, Resolución de la Sub Unidad de Potencial Humano N° 0300 de fecha 25 de octubre de 2023, y el Informe N° 00084-2023-INABIF/UA-SUPH-GCR de Sub Unidad de Potencial Humanos, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme a la Resolución Ministerial N°114-2015-MIMP, se establece que, el Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF, del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerable se define como Entidad Pública Tipo B, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, de acuerdo con lo establecido en el literal a) del Título IV del Título Preliminar del Reglamento de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM;

Que, con Oficio N° 218-2023-SERVIR-GDCRSC, el Gerente de Desarrollo de Capacidades y Rendimiento del Servicio Civil, trasladando el Proyecto de Innovación – Sub sistema de Gestión del Rendimiento - Versión simplificada 2023, remitiendo los lineamientos del Proyecto de Innovación y describiendo las diferentes etapas a seguir dentro del desarrollo e implementación del Sub sistema, el cual se ha venido desarrollando conforme al cronograma establecido y modificado por SERVIR, con la finalidad de estimular el buen rendimiento y compromiso de los/las servidores/as civiles en la implementación de la Gestión del Rendimiento y consiguiente Evaluación del Desempeño, como es recogido en la Ley N° 30057 y su reglamento;

Que, conforme a lo señalado, en el Proyecto de Innovación del Sub sistema de Gestión del Rendimiento el Comité Institucional de Evaluación, en adelante CIE, debe conformarse en la etapa de planificación, siendo este CIE quien, se encargará de confirmar la calificación de un/a servidor/a que no se encuentra conforme con la calificación recibida de su evaluador/a, y que hubiera presentado solicitud para la revisión de la misma. En ese contexto que, se efectuó la conformación de dicho Comité, teniendo en consideración lo señalado en el proyecto de innovación versión simplificada, siendo la oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces quien emite la resolución de conformación;



Ministerio de la Mujer  
y Poblaciones Vulnerables  
Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar

Nº **0347**

## *Resolución de la Sub Unidad de Potencial Humano*

Lima, 01.DIC.2023

Que, el equipo de Capacitación y Rendimiento elaboró el informe N° 000065-2023-INABIF/UA-SUPH-GCE, con la finalidad de que se inicie las acciones para el proceso electoral para la elección de los/as representantes de los/as servidores/as que conformaran el CIE de la Sede Central del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar -INABIF, sustentando técnicamente la necesidad de la conformación del Comité Electoral encargado de conducir el proceso electoral de los/as representantes de los/as servidores/as que conformaran el referido CIE, conforme lo establecido en el "Proyecto de Innovación - Subsistema de Gestión del Rendimiento - Versión simplificada 2023", remitido mediante el Oficio N° 00218-2023-SERVIR-GDCRSC, por la Gerencia de Desarrollo de Capacidades y Rendimientos del Servicio Civil;

Que, en ese sentido se emitió la Resolución de la Sub Unidad de Potencial Humano N° 0300 de fecha 25 de octubre de 2023, la cual resuelve conformar el Comité Electoral para llevar a cabo la elección del representante de los/as evaluados/as registrados en la matriz de participantes, y de esta manera poder conformar el Comité Institucional de Evaluación – CIE;

Que, el Comité Electoral elaboró el cronograma para la ejecución del proceso de elección para el/la elección del representante de los/as evaluados/as que participan en el "Proyecto de Innovación - Subsistema de Gestión del Rendimiento - Versión simplificada 2023. Llevándose a cabo dicho proceso electoral, en los cuales participaron 90 servidores/as de un total de 185 servidores/as que participan en el referido piloto del proyecto de innovación, teniendo en consideración que para el presente año se gestionó efectuar la implementación del proyecto de innovación de este subsistema únicamente en la sede del INABIF;

Que, finalmente, el Comité Electoral realizó el escrutinio de los votos, obteniendo como resultado, un total de 90 votos emitidos, de los cuales 72 votos fueron para el único candidato que se presentó, 12 votos en blanco y 6 votos anulados; declarándose por lo tanto ganador al único candidato elegido por mayoría simple como representante de los trabajadores ante el Comité Institucional de Evaluación (CIE), servidor Manuel Alejandrino Martínez Rosas, con DNI 06007206, Técnico Administrativo III, perteneciente a la Sub Unidad Administrativa Documentaria;

## *Resolución de la Sub Unidad de Potencial Humano*

Lima, 01.DIC.2023

Que, A través del mencionado Proyecto de Innovación – Sub sistema de Gestión del Rendimiento - Versión simplificada 2023, se establece que la CIE, está conformado por 03 integrantes, titulares y suplentes/accesitarios, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Un representante de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces; quien tendrá las funciones de presidente de la CIE.
- b) Un representante de los/as evaluados/as: Se deberá elegir al representante de los evaluados (titular y accesitario) a través de un proceso de votación interna.
- c) Un representante del directivo, jefe o responsable a cargo de la Unidad/Subunidad que realizó la evaluación: Definido directamente por el jefe o responsable de la Unidad/Subunidad que realice la evaluación al momento que se presente la solicitud de confirmación de la calificación.

Que, habiéndose cumplido con la elección del representante de los evaluados, corresponde a la SUPH designar a su representante y suplente, pudiendo ser el Coordinador o responsable que él designe, con lo que procedería emitir la resolución correspondiente de conformación del Comité Institucional de Evaluación (CIE), mismo que solo tendrá vigencia hasta el 29 de diciembre de 2023, dentro de los alcances establecidos para el Proyecto Piloto Innovación del Sub sistema de Gestión del Rendimiento. Versión simplificada 2023, el cual hemos venido desarrollando a lo largo de este año, en cumplimiento al cronograma de implementación del proyecto;

Que, teniendo en consideración lo establecido en las normas mencionadas y en el Proyecto Piloto Innovación del Sub sistema de Gestión del Rendimiento. Versión simplificada 2023, en la etapa de planificación, se debe de conformar el Comité Institucional de Evaluación, en adelante CIE, el mismo que, se encargará de confirmar la calificación de un/a servidor/a que no se encuentre conforme con la calificación recibida de su evaluador/a y que previamente ha presentado una solicitud para la revisión de la misma. Para su conformación, la oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces emita la resolución;

Que, conforme con el desarrollo y elección del representante de los evaluados como es el servidor Manuel Alejandrino Martínez Rosas Técnico administrativo III de la Sub Unidad



Ministerio de la Mujer  
y Poblaciones Vulnerables  
Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar

Nº **0347**

## *Resolución de la Sub Unidad de Potencial Humano*

Lima, 01.DIC.2023

de Administración Documentaria; y con el fin de se proceda a la conformación del Comité Institucional de Evaluación (CIE) corresponde que la Sub Unidad de Potencial Humano designe titular y suplente quienes actuaran en representación; y se proceda a emitir la resolución de conformación de la CIE, misma que solo tendrá vigencia hasta el 29 de diciembre de 2023, dentro de los alcances establecidos para el Proyecto Piloto Innovación del Sub sistema de Gestión del Rendimiento. Versión simplificada 2023, el cual hemos venido desarrollando a lo largo de este año, en cumplimiento al cronograma de implementación del proyecto;

Que, mediante Memorandos N° 000737 y 000738-2023- INABIF/UA-SUPH de fecha 01 de diciembre de 2023, se procedió a designar a Adolfo Leopoldo Medrano Paucarcaja, Especialista Administrativo III de la SUPH como representante titular y a Luis Guillermo Haynes Barreto identificado, Especialista en Relaciones Humanas y Sociales de la SUPH como representante suplente, en la conformación de la Comisión Institucional de Evaluación – CIE;

De conformidad con lo dispuesto en el Manual de Operaciones del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF, aprobado por Resolución Ministerial N° 315-2012-MIMP, y su modificatoria mediante la Resolución Ministerial N° 190-2017-MIMP, la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 005, de fecha 10 de enero del 2023, y con la Resolución Ministerial N° 245-2023-MIMP.

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- CONFORMAR** el Comité Institucional de Evaluación (CIE) de la siguiente manera:

<b>COMITÉ INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN</b>	<b>TITULAR</b>	<b>SUPLENTE</b>
Representante de la Sub Unidad de Potencial Humano	Adolfo Leopoldo Medrano Paucarcaja	Luis Guillermo Haynes Barreto
Representante de los/las evaluados/as	Manuel Alejandro Martínez	-----



Ministerio de la Mujer  
y Poblaciones Vulnerables  
Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar

Nº **0347**

## *Resolución de la Sub Unidad de Potencial Humano*

Lima, 01.DIC.2023

**Artículo 2º.- PRECISAR** que Comité Institucional de Evaluación (CIE) solo tendrá vigencia hasta el 29 de diciembre de 2023.

**Artículo 3º.- ENCARGAR** a la Sub Unidad de Administración Documentaria de la Unidad de Administración, notificar la presente Resolución a los interesados y a los órganos competentes del INABIF para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese

Firmado Digitalmente

---

**VICTOR HUGO MELENDEZ ASENJO**  
Coordinador de la Sub Unidad de Potencial Humano